

0000008

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ENMIENDA Y RATIFICACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

TECPESERVICES S.A.

Notaria 5ta



*Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno de agosto de dos mil doce, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente enmienda y ratificación de escritura de aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social de una compañía anónima, el señor Francisco Martín, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal TECPESERVICES S.A. El Compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado y residente en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que procede a celebrarla libre y voluntariamente, y me solicita que eleve a escritura pública de enmienda y ratificación de aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de enmienda y ratificación de escritura de aumento de capital suscrito y reforma de

estatuto social de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA COMPARECIENTES: Comparece el señor Francisco Martin, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de TECPESERVICESS.A. El Compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) TECPESERVICES S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el siete (7) de febrero de dos mil doce (2012) y fue inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete (27) de febrero del mismo año (2012). b) La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas reunida el (4) cuatro de abril de dos mil doce (2012), decidió el aumento de capital suscrito y la reforma de estatuto social de la compañía y autorizó al representante legal para el perfeccionamiento de estas decisiones. Esta decisión fue elevada escritura pública con fecha cinco (5) de junio de dos mil doce (2012). c) La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas reunida el diecisiete (17) de agosto de dos mil doce (2012), enmendó la decisión tomada en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de cuatro (4) de abril de dos mil doce (2012), respecto al origen del aumento y decidió ratificar el aumento de capital suscrito y la reforma de estatuto social de la compañía y autorizó al representante legal para la enmienda de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social otorgada el cinco (5) de junio de dos mil doce (2012) y para el perfeccionamiento de estas decisiones

CLÁUSULA TERCERA.- ENMIENDA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: El compareciente, en la calidad invocada y en

Notaría 5ta



cumplimiento de lo indicado en la Junta de Accionistas de diecisiete (17) 0800009 de agosto de dos mil doce (2012) declara que enmienda la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social otorgada mediante escritura pública de (5) cinco de junio de dos mil doce (2012) ratifica el aumento de capital y reforma de estatuto social, todo esto de acuerdo con lo aprobado en la referida Junta de Accionistas.

CLÁUSULA.- DECLARACIÓN: El Compareciente señala que la inversión de la sociedad accionista que participa en el aumento de capital, la compañía de nacionalidad española TECPETROL INTERNACIONAL S.L. es extranjera directa. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente minuta. ”.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR BRUNO PINEDA CORDERO ABOGADO CON MATRICULA TREINTA Y TRES CINCUENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Francisco Martin

CI: 175261411-3

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
 Quito Ecuador

REPUBLICA ARGENTINA

MERCOSUR



P ARG

25826553N COPIA 04

MARTIN

FRANCISCO

ARGENTINA

SOLTERO

07 ABR/APR 77

25826553

13549179

M

CIUDAD DE BUENOS AIRES ARG

17 ABR/APR 08

16 ABR/APR 13

Francisco

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE "TECPESERVICES S.A."**

Notaría 5ta

En la ciudad de Quito, el 17 de agosto del año dos mil doce, a las 8H00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TECPESERVICES S.A.**, en el local ubicado en la avenida 12 de octubre y Lincoln, Torre 1492, se encuentran presentes los siguientes accionistas:



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Número de Acciones
Tecpetrol Internacional S.L. representado por Bruno Pineda	USD 9.990	9.990
Tecpetrol S.A. representado por Bruno Pineda	USD 10	10
TOTAL	USD 10.000	10.000

En los términos del Art. 238 de la Ley de Compañías, el representante de ambos accionistas aprueba constituirse en Junta General Universal de Accionistas, y así mismo resuelve tratar el siguiente orden del día:

1.- Enmienda parcial de las decisiones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 4 de abril de 2012 y modificación de la escritura pública de 5 de junio de 2012, otorgada ante la Notaría Quinta del canton Quito y ratificación del aumento de capital y reforma del estatuto social.

Se designa para presidir la Junta al Dr. Bruno Pineda Cordero y como Secretario Adhoc al Dr. Edgar Acosta Grijalva.

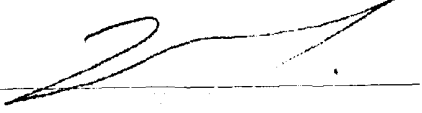
El Presidente Adhoc declara formalmente instalada la reunión y dispone que se trate el primer y único punto del orden del día. El Presidente Adhoc indica que es necesario modificar parcialmente las decisiones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 4 de abril de 2012, específicamente respecto de la cuenta con la cual se realiza el aumento de capital, siendo lo correcto que el aumento de capital suscrito se realiza mediante compensación de créditos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

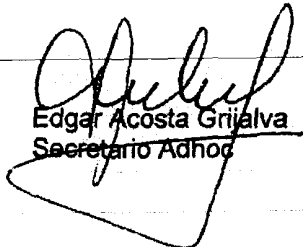
Accionistas	Capital Actual USD	Capital Suscrito y pagado mediante compensación de créditos USD	Capital total USD	Número de Acciones
Tecpetrol Internacional S.L.	9.990	149.000	158.990	158.990
Tecpetrol S.A.	10	0	10	10
Total	10.000	149.000	159.000	159.000

 La Junta General de Accionistas aprueba la modificación de la decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 4 de abril de 2012 respecto a la cuenta con la que se aumenta el capital y aprueba y ratifica además el aumento de capital de acuerdo con el cuadro indicado en esta Junta General. La accionista Tecpetrol S.A. ratifica la renuncia expresa a su derecho de preferencia en este aumento de capital.

Toma nuevamente la palabra el Presidente Adhoc quien ratifica la reforma de la parte pertinente del estatuto social decidida en la Junta General de Accionistas de 4 de abril de 2012. Finalmente la Junta por unanimidad autoriza al representante legal para suscribir cuanto documento público y privado necesario para enmendar la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social de fecha cinco de junio de 2012 y para realizar los actos necesarios para perfeccionar esta decisión y el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social aprobados en esta Junta General de Accionistas.

Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión, el acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión siendo las 8H45.


p. Tecpetrol Internacional S.L.
y p. Tecpetrol S.A.
Bruno Pineda Cordero
Presidente Adhoc


Edgar Acosta Grijalva
Secretario Adhoc

Quito, 28 de febrero de 2012

0000011

Señor
Francisco Martín
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de TECPESERVICES S.A. reunido el día de hoy resolvió por unanimidad nombrarlo a usted como **Gerente General** de la compañía, por el periodo estatutario de tres años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Como **Gerente General** de la compañía, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma.

TECPESERVICES S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 7 de febrero de 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 27 de febrero del mismo año.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Bruno Pineda Cordero
Secretario Adhóc

Acepto el cargo de **Gerente General**, Quito, 28 de febrero de 2012.

Francisco Martín
Pasaporte No. 25826553N

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **2793** del Registro de

Nombramientos, tomo N°

Quito, a **06 MAR 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **COPIA**
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



NOTARIA
QUINTA

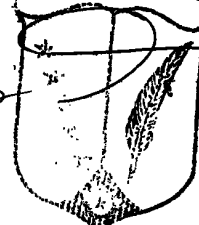
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000012

1 ZON: Mediante Resolución número
2 SC.IJ.DJC.Q.12.005797 dictada por el Doctor
3 Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de
4 Compañías, de fecha 07 de noviembre del 2012,
5 se resuelve aprobar el aumento de capital de
6 USD.\$ 10.000,00 a USD.\$ 159.000,00; y, la
7 reforma del estatuto social de TECPESERVICES
8 S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de
9 las escrituras de Aumento de Capital y Reforma
10 de Estatuto Social, Enmienda y Ratificación y
11 Constitución de la indicada compañía,
12 celebradas ante mí Notario Quinto del cantón
13 Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 05 de
14 junio del 2012, el 21 de agosto del 2012 y el
15 07 de febrero del 2012 respectivamente.- Quito,
16 a ocho de noviembre del año dos mil doce.-
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



0000013

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de noviembre del 2.012, bajo el número **3804** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 576 del Registro Mercantil de veinte y siete de febrero del año dos mil doce, a fs 489, Tomo 143.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**TECPESERVICES S.A.**", el 05 de junio del 2.012; y, Escritura Pública Enmendatoria y Ratificatoria de 21 de agosto del 2.012, otorgadas ante el Notario el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40573**.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: _____

53445

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0000001

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA TECPESERVICES S.A.**

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de junio del dos mil doce, ante mí doctor **Luis Humberto Navas Dávila**, Notario Quinto de este Cantón, comparece el señor Francisco Martin, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de Tecpeservices S.A., según consta del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social de una compañía anónima, al tenor de las siguientes

cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparece el señor Francisco Martin, en su calidad de Gerente General y como tal ~~Representante~~ Legal de Tecpeservices S.A. El compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Tecpeservices S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el ~~siete~~ (7) de febrero de dos mil doce (2012) y fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete (27) de febrero del mismo año. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas reunida el cuatro (4) de abril de dos mil doce, decidió el aumento de capital suscrito y la reforma de estatuto social de la compañía y autorizó al Representante Legal para el perfeccionamiento de estas decisiones. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** El compareciente, en la calidad invocada y en cumplimiento de lo indicado en la Junta de Accionistas de cuatro (4) de abril de dos mil doce (2012) declara aumentado el capital suscrito y reformado el estatuto social, de acuerdo con lo aprobado en la referida Junta de Accionistas. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION.-** El compareciente señala que la inversión de la sociedad accionista que participa en este aumento de capital, la compañía de nacionalidad española Tecpetrol Internacional S.L., es extranjera directa. Usted Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Bruno Pineda Cordero, abogado con matrícula profesional número tres mil trescientos cincuenta y ocho (3358) del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que le fue leída

Notaria 5ta



íntegramente por mí, el Notario al compareciente, quien lo acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

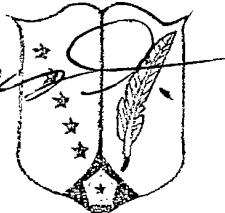
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Francisco Martin

Pasaporte No: 25826553 N

0000002

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE "TECPESERVICES S.A."**

En la ciudad de Quito, el 4 de abril del año dos mil doce, a las 8H00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TECPESERVICES S.A.**, en el local ubicado en la avenida 12 de octubre y Lincoln, Torre 1492, se encuentran presentes los siguientes accionistas:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Número de Acciones
Tecpetrol Internacional S.L. representado por Bruno Pineda	USD 9.990	9.990
Tecpetrol S.A. representado por Bruno Pineda	USD 10	10
TOTAL	USD 10.000	10.000

En los términos del Art. 238 de la Ley de Compañías, el representante de ambos accionistas aprueba constituirse en Junta General Universal de Accionistas, y así mismo resuelve tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social

Se designa para presidir la Junta al Dr. Bruno Pineda Cordero y como Secretario Adhoc al Dr. Edgar Acosta Grijalva.

El Presidente Adhoc declara formalmente instalada la reunión y dispone que se trate el primer y único punto del orden del día. El Presidente Adhoc indica que es necesario capitalizar la compañía, mediante en aporte en numerario, de acuerdo con la forma y montos que constan en el siguiente cuadro:

Accionistas	Capital Actual USD	Capital Suscrito y pagado en numerario USD	Capital total USD	Número de Acciones
Tecpetrol Internacional S.L.	9.990	149.000	158.990	158.990
Tecpetrol S.A.	10	0	10	10
Total	10.000	149.000	159.000	159.000

La Junta General de Accionistas aprueba el aumento de capital en los términos indicados. La accionista Tecpetrol S.A. renuncia expresamente a su derecho de preferencia en este aumento de capital.

Toma nuevamente la palabra el Presidente Adhoc quien indica que como consecuencia del aumento de capital suscrito aprobado se hace necesario reformar la parte pertinente del estatuto social, para lo cual propone el siguiente texto: **"ARTÍCULO CINCO:**



CAPITAL. - El capital suscrito de la Compañía es de ciento cincuenta y nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 159.000,00), dividido en ciento cincuenta y nueve mil acciones indivisibles, ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento cincuenta y nueve mil.". La Junta por unanimidad aprueba el texto sugerido y autoriza al representante legal para suscribir cuanto documento público y privado y para realizar los actos necesarios para perfeccionar el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social aprobados en esta Junta General de Accionistas.

Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión, el acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión siendo las 8H45.

0000003

p. Tecpetrol Internacional S.L.
y p. Tecpetrol S.A.
Bruno Pineda Cordero
Presidente Adhoc

Edgar Acosta Grijalva
Secretario-Adhoc

37946

Quito, 28 de febrero de 2012

Señor
Francisco Martin
Ciudad.-

De mi consideración:

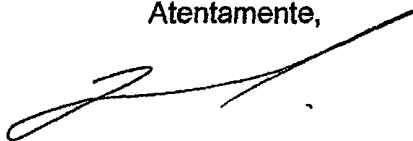
Me es grato comunicarle que el Directorio de TECPESERVICIOS S.A. reunido el día de hoy resolvió por unanimidad nombrarlo a usted como **Gerente General** de la compañía, por el periodo estatutario de tres años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Como **Gerente General** de la compañía, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma.

TECPESERVICIOS S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 7 de febrero de 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 27 de febrero del mismo año.

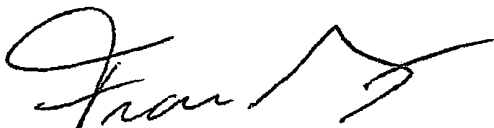
Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,



Bruno Pineda Cordero
Secretario Adhoc

Acepto el cargo de **Gerente General**, Quito, 28 de febrero de 2012.



Francisco Martin
Pasaporte No. 25826553N



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **2793** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **06 MAR 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000004

MERCOSUR

[illegible]

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

2 336

25826553N COPIA 04

MARTIN

FRANCISCO

ARGENTINA

SOLTERO

07 APR/APR 77

25826553

13549179

2

CDAD DE BUENOS AIRES ARG

17 ABR/APR 08

16 ABR/APR 13

P<ARGMARTIN<<FRANCISCO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
25826553N1ARG7704075M130416313549179<<<<<<32



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Ochoa
NOTARIO QUINTO
QUINTO



Luis Humberto Noras D.
Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000005

1 ZON: Mediante Resolución número
2
3 SC.IJ.DJC.Q.12.005797 dictada por el Doctor
4 Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de
5 Compañías, de fecha 07 de noviembre del 2012,
6 se resuelve aprobar el aumento de capital de
7 USD.\$ 10.000,00 a USD.\$ 159.000,00; y, la
8 reforma del estatuto social de TECPESERVICES
9 S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de
10 las escrituras de Aumento de Capital y Reforma
11 de Estatuto Social, Enmienda y Ratificación y
12 Constitución de la indicada compañía,
13 celebradas ante mí Notario Quinto del cantón
14 Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 05 de
15 junio del 2012, el 21 de agosto del 2012 y el
16 07 de febrero del 2012 respectivamente.- Quito,
17 a ocho de noviembre del año dos mil doce.-
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO





0000006

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de noviembre del 2.012, bajo el número **3804** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 576 del Registro Mercantil de veinte y siete de febrero del año dos mil doce, a fs 489, Tomo 143.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**TECPESERVICES S.A.**", el 05 de junio del 2.012; y, Escritura Pública Enmendatoria y Ratificatoria de 21 de agosto del 2.012, otorgadas ante el Notario el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40573.-** Quito, a quince de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Resp.: _____

